Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Ex.rio citado por mm.do del Corregor. Martes 2 de Mrco. de 1683

En la Muy Noble y Muy leal ciudad de Murcia y Salas de las casas de la Corte della Martes Dos dias del mes de Mrco. de mill s.os y ochenta y tres años los Muy Ill.es Señores Murcia se juntaron a hacer Cavildo ex.rio citado por mm.do del S.r Corregor. Estavan el Mre. de campo D. Fran.co Miguel de Puejo Corregor. de Estrivd. D. Fran.co Guill Don Fran.co Pin. D. Antonio prieto D. Estevan de tapia D. Juo. de Sarrosa D. Greg.o de paz D. Fran.co de tudela D. Ant.o de monte D. Matias Aguado D. Miguel galiano D. Pedro Aleman D. Ant.o de Rroda Don Pedro gallego Don Pedro Rizon D. Ginés Jufre. D. Ant.o ferro D. Greg.o Letina D. Leonardo peñalver D. Ant.o benitez D. Juo. de Lirn Don Pedro Martinez D. Fran.co Zarandona D. Fulg.o Zarandona D. Juan Rizon D. Luis Salas D. Ant.o contreras Regidores =

Seyendo Y Diego Carrasco Marin Jurado =

Notoriedad sobre la admon. de las aduanas q. D. Mn. felices =

Hicose Notorio a la ciudad, Por fulgencio Peynado Esno. mayor de ayuntam.to, Un auto Proveydo por el S.r Corregidor ante el Juzgado ayer primero del corriente. Por el qual mando dar traslado a esta ciud. en su ayuntam.to de los poderes presentados por el S.r D. Martin felices Rreg.or que a sido de esta ciud. y pretension que tiene de que se le ponga en la admon. de las aduanas della para que dentro de un dia diga lo que le convenga por razon de la contradicion que le tiene hecha = Y la d. haviendolo oydo y los autos hechos en esta Rzon. por no averse formado en la resolucion acordo se botase y se boto en la forma siguiente